



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 27 de marzo de 2024

**VISTO:**

El EXPE: 1729/2024 – Hugo Mario REZZANO: Renuncia por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Hugo Mario REZZANO, reviste UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVO, carácter INTERINO con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, designado mediante RCD-3-109/15, a partir del 17/09/2015 y prorrogado hasta el 16/12/2024 (RDMin-3-19/23).

Que además posee un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, desde el 08/04/2010 designado mediante RD-3-540/10 (En Licencia por Incompatibilidad).

Que el Ing. Hugo Mario REZZANO, solicita el cese definitivo de prestación de servicios Docentes en la Facultad para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 1 de marzo de 2024.

Que el Ing. Hugo Mario REZZANO, presenta los certificados de libre deuda de Biblioteca, Patrimonio, SAEBU, DOSPU- DE-COM, Fundación e Impuesto a las Ganancias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2024, no utilizada, según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 4:5°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corresponde la protocolización en una resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 1 de marzo de 2024, al Ing. Hugo Mario REZZANO (DNI N° 13290625), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la Renuncia a partir del 1 de marzo de 2024, al Ing. Hugo Mario REZZANO (DNI N° 13290625), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Dar de Baja a partir del 1 de marzo de 2024, al Ing. Hugo Mario REZZANO (DNI N° 13290625), en UN (1) de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Dar de Baja a partir del 1 de marzo de 2024, al Ing. Hugo Mario REZZANO (DNI N° 13290625), en un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Abonar CINCO (5) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2024, no utilizada, al Ing. Hugo Mario REZZANO (DNI N° 13290625), según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer y agradecer al Ing. Hugo Mario REZZANO (DNI N° 13290625), la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas